



PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Por el presente, y teniendo en cuenta la existencia de remanente de crédito en el Presupuesto de 2016 susceptible de ser incorporado, se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos sobre el Presupuesto de **2017** por Incorporación de Remanentes nº **03/17**, correspondiente a los siguientes créditos:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9201-22705	PROYECTO EUROPEO DUSI	21.659,00
TOTAL INCORPORACIÓN REMANENTES.....		21.659,00

Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con desviaciones de financiación que forman parte del exceso de financiación del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio 2016.

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REM.TESO.FINAN.INCORPORACIÓN REMANENTES	21.659,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN.....		21.659,00

Se debe dar traslado de la presente a Intervención, a los efectos de emisión de informe, como trámite previo a la resolución del expediente por el órgano competente para resolver, de acuerdo con lo previsto en el art.182 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del R.D. 500/90.

Torrent, 15 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos Fernández Bielsa